

E. MORANCHEL, cirujano dentista.—Espolón, 40

M. ANTÓN.—CIRUJANO DENTISTA. Primer premio en las Exposiciones celebradas en Madrid en 1903 y 1904. Se construyen toda clase de dentaduras en oro y cacaohout, dientes Logan, Risomont y Pivot, coronas de oro y frente de porcelana. Se reforman y hace servir las dentaduras inservibles. Dentaduras desde lo más económico a lo más costoso. SE GARANTIZAN TODAS LAS DENTADURAS Y LA MÁS CÓMODA MASTIGACIÓN. EXTRAACCIONES SIN DOLOR.—PLAZA MAYOR, 58, 2.º. CONSULTA DIARIA: DE NUEVE A UNA Y DE TRES A SIETE

A. HURTADO CIRUJANO-DENTISTA DE SS. MM. Habiéndome encargado nuevamente del gabinete de esta capital, lo he trasladado a la calle del Almirante Bonifaz, núm. 13, (frente al Banco de Burgos), viniendo a esta capital todos los sábados a las cinco de la tarde para regresar a Valladolid el domingo por la noche. GABINETES En Burgos: Almirante Bonifaz, núm. 13, pral., sábados y domingos. En Valladolid: Avenida de Alfonso XIII, núm. 4, resto de la semana.

Doctór G. URRAGA Oculista. Consulta de 11 a 2. Gratis a los pobres. Lain Calvo, 18, pral.

DR. C. ANTÓN OCULISTA San Juan, 48 y 50, 2.º. Consulta de once a una. Gratis a los pobres.

ANTONIO A. CARRETERO Médico. Consulta diaria de enfermedades secretas. de doce a dos de la tarde. GENERAL SANZ PASTOR, 2, 1.º

Reforma del Código penal. He aquí el texto de la ley que acaban de aprobar las Cortes, reformando el Código penal en la parte referente a faltas y delitos por lesiones y hurtos: Artículo 1.º Los artículos 113, 433, 531, 535, 591, 602, 606, 608, 611, 612, 613, 615, 616, 617 y 618 del Código penal se redactarán en la forma siguiente: «Art. 113. El arresto menor se sufrirá solamente en las Casas Consistoriales u otras del Ayuntamiento, situadas en el término municipal en que se hubiere cometido el hecho—á no ser que la pena impuesta no lo haya sido por falta de hurto ni exceda de cinco días ó de la multa correspondiente,— en cuyo caso se extinguirá el arresto menor en la misma casa del penado.» «Art. 433. Las lesiones no comprendidas en los artículos precedentes, que produzcan el ofendido inutilidad para el trabajo por quince días ó más ó necesidad de asistencia facultativa por igual tiempo, se reputarán menos graves, y serán penadas con arresto mayor ó destierro y multa de 125 á 1.250 pesetas, según el prudente arbitrio de los Tribunales.

Folleto del DIARIO DE BURGOS (29) Invencible amor Paulina, la hermosa, la hechicera, la sin par Pauline; y, entonces, hubiera dado la vida con gusto por oír una palabra de amor. —Déjeme usted que defienda mi causa, —dijo,— déjeme usted decirle cuán ardientemente le amo, Paulina... tan ardientemente y con tanta sinceridad, que si usted me desprecia, la vida me sería gravosa, y yo el más desgraciado de los hombres. La joven no oyó estas palabras con orgullo ó desprecio, sino con pena. —¿Usted me ama...—dijo,— me ama usted realmente, capitán Langton? —Desde el primer día en que la vi. He admirado á muchos mujeres, pero á ninguna como á usted. Todo el sincero y apasionado amor de mi corazón es suyo, y si no encuentro un poco de afecto en el suyo, prefiero la muerte, Paulina. —¿Me ama mucho!—murmuró esta dulce mente. —No le dé á usted pena ¿Por qué quiere usted apenarse? Usted no quiere aceptar la vida de un hombre cuando la tiene usted en

culpable no hubiere sido condenado anteriormente por delitos de robo ó hurto, ó dos veces en juicio de falta por hurto, 2.º Los que en igual forma cometieren hurto de leña, ramajes, brozas, hojas ó otros productos forestales análogos de los montes comunales, por valor que no exceda de 20 pesetas, siempre que el infractor no pertenezca á la comunidad. 3.º Los que por interés ó lucro interpreten sueños, hicieren profecías ó adivinaciones ó abusaren de la credulidad pública de otra manera semejante. «Art. 608. 1.º El que ejecutare los actos comprendidos en el art. 535, si la utilidad no excediere de 25 pesetas ó no fuese estimable, será castigado con la multa de 5 á 125 pesetas. 2.º Los que con cualquier motivo ó pretexto atravesaren plantíos, sembrados, viñedos ó olivares, serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas. Si en ambos casos hubiere intimidación ó violencia en las personas ó fuerza en las cosas, se entenderá la pena duplicada, á no corresponder otra mayor con arreglo á las disposiciones de este Código.» «Art. 611. El dueño de ganados que por su abandono ó negligencia ó de los encargados de su custodia, entraren en heredad ajena y causaren daño, cualquiera que sea su cuantía, será castigado con la multa por cabeza de ganado. 1.º De 75 céntimos de peseta á 2 pesetas 25 céntimos, si fuese vacuno 2.º De 50 céntimos de peseta á 1 peseta 50 céntimos, si fuere caballo, mular ó asnal. 3.º De 25 céntimos de peseta á 75 céntimos, si fuere cabrío y en la heredad hubiese arbolado. Si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores, ó si fuere cabrío y la heredad no tuviera arbolado, la multa será del tanto del daño ó un tercio más, sin tomar en cuenta el número de cabezas de ganado.» «Art. 612. Si los ganados se introdujeran de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirán los dueños ó encargados de su custodia de uno á treinta días de arresto menor, si no les correspondiere mayor pena como reos de hurto ó deño. La tercera infracción cometida en el espacio de treinta días será juzgada y penada como hurto ó daño comprendido en el libro segundo.» «Art. 613. El dueño de ganados que entrare en heredad ajena sin causar daño, no teniendo derecho ó permiso para ello, será castigado con la multa de 5 á 25 pesetas.» «Art. 615. Los que infringieren los reglamentos ó bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos ó otros productos forestales, serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas. Si hubieran sido corregidos antes gubernativa ó judicialmente por falta semejante ó por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.» «Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos á diez días ó multa de 10

Cuando la lesión menos grave se causare con intención manifiesta de injuriar ó con circunstancias ignominiosas, se impondrá además del arresto mayor una multa de 125 á 1.250 pesetas.» «Art. 531. Los reos de hurto serán castigados: 1.º Con la pena de presidio correccional en sus grados medio y máximo, si el valor de la cosa hurtada excediere de 2.500 pesetas. 2.º Con la pena de presidio correccional en sus grados mínimo y medio, si no excediere de 2.500 pesetas y pasare de 500. 3.º Con arresto mayor en su grado medio á presidio correccional en su grado mínimo, si no excediere de 500 y pasare de 100. 4.º Con arresto mayor en toda su extensión si no excediere de 100 y pasare de 10, selvo lo dispuesto en el número 2.º del artículo 606 5.º Con arresto mayor en sus grados mínimo y medio si no excediere de 10 y el culpable hubiese sido condenado anteriormente por delitos de robo ó hurto ó dos veces en juicio por falta de hurto.» «Art. 535. El que alterase términos ó lindes de pueblos ó heredades ó cualesquiera clases de señales destinadas á fijar los límites de propiedades, demarcaciones de predios contiguos, tanto de propiedad particular como de dominio público ó diestrajero el curso de aguas públicas ó privadas, será castigado con una multa del 50 al 100 por 100 de la utilidad reportada ó debido reportar por ello, siempre que dicha utilidad exceda de 25 pesetas.» «Art. 591. Serán castigados con la pena de 5 á 125 pesetas de multa: 1.º Los que ejercieren sin títulos actos de una profesión que lo exija. Los reincidentes serán condenados, además de la multa, á la pena de arresto menor de uno á diez días. 2.º Los que salieren de máscara en tiempo no permitido, contraviniendo á las disposiciones de la autoridad. 3.º Los que usaren de armas sin licencia.» «Art. 602. Serán castigados con la pena de arresto menor los que causaren lesiones que impidan al ofendido trabajar de uno á quince días ó hagan necesaria por igual tiempo asistencia facultativa.» «Art. 606. Serán castigados con arresto menor, si el hecho no estuviere penado en el libro segundo de este Código: 1.º Los que por cualquiera de los modos expresados en el artículo 530 cometieren hurto por valor menor de 10 pesetas, si el

do su amor con elocuencia inusitada; había defendido su causa y ahora esperaba el fallo. Cuando le contestó, habla en su voz una mezcla de ternura, piedad y sorpresa. —¡Tengo mucha pena, capitán Langton! Jamás sospeché que me amase usted de esa manera. Jamás soñé que hablase usted puse todo su corazón en este amor. —Lo he puesto, —afirmó Aubrey.— He puesto corazón, amor, virilidad, vida, todo, en usted. Si usted, Paulina, pesa todo esto, me suma en la desesperación. —No lo pise; —contestó la joven con agrado,— no le quiero á usted tan mal para obrar así. Lo recojo en mis manos y se lo restituyo, agradeciéndole la merced. —¿Qué piensa usted hacer, Paulina? —dijo el capitán con la muerte en el rostro. —¡Piense,—dijo suavemente la joven,— que debo agradecerle la distinción que me hace con su ofrecimiento, pero no puedo aceptarlo. No puedo ser su esposa, porque no le amo á usted. Aubrey quedó durante un gran rato mirando con aire estúpido aquel rostro angelical; había concebido algunas esperanzas, en vista de la amable acogida que había obtenido, y la decepción fué tan grande que apenas pudo hablar. —¡Siento mucho decirle esto,—continuó

la joven,—como he sentido el oírle! ¡Le suplico que me crea! —¿No puedo soportar esto! —exclamó el capitán por fin.— ¡No lo quiero soportar! ¡No quiero creerle! ¡Es mi vida la que le pido á usted, Paulina... mi vida! ¡Usted no puede lanzarme á la muerte y á la desesperación! Su angustia era verdadera. Amor, vida, libertad, todo lo jugaba en aquella partida. A rodillónes ante ella; cubrió sus blancas y finas manos con besos y ardientes lágrimas. Su buen instinto femenino le decía que no eran fingidos aquellos profundos y entrecortados sollozos que el joven exhalaba. —¡Es mi vida! —repitió éste.— ¡Si usted me rechaza, Paulina, hará usted de mí un hombre desesperado y malo! —No lo será usted,—replicaba Paulina tiernamente,— un gran amor, aun cuando sea desgraciado, no denigra á un hombre, ni le hace malo. —Paulina,—prorrumpió Aubrey.— Usted necesita consolarme. Dígame usted que puede amarme con el tiempo. Seré paciente.. es pararé años si es preciso... con la esperanza de ser un día su esposo... déjeme usted esa esperanza. —No puedo,—dijo Paulina,— porque diría una falsedad. Jamás le amaré á usted, capitán Langton. Este levantó sus ojos hacia ella.

Reorganización del culto, según las leyes de 1875 y 1901. Alquiler y compra de los grandes y pequeños seminarios. Reivindicación de los bienes y fundaciones. Cuestiones de disciplina.

Carreteras La Gaceta correspondiente al domingo último publica la propuesta para el plan de obras nuevas y estudios de carreteras para 1907, formulada en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903. Entre ellas figuran las siguientes, correspondientes á la provincia de Burgos: OBRAS NUEVAS Remanente del plan vigente del año 1906.— Burgos á Peña Castillo, Pontón de Ubierna; longitud, 517 metros; presupuesto, 6.494 20 pesetas. De Castil de Peones á la de Cerezo á Barbadijo de Herreros, trozos 2.º y 3.º; longitud 11 220 metros; presupuesto, 248.009 19. Barbarosa á la de Cerezo á Laredo, sección primera, trozos 2.º, 3.º y 4.º; longitud, 20.706 metros; presupuesto, 209.607 02. Escanduso á Santalices, trozo 2.º; longitud, 7 851 metros; presupuesto, 245 207 61. Quintanapalla á Pradoluengo, trozo primero; longitud, 9.160 metros; presupuesto, 107.810 99. Alto de Balato á la de Aranda á Ayllón, trozo 1.º, sección 2.º; longitud 1, 5 460 metros; presupuesto, 77 843 71. Estación de Ebro á Miranda de Ebro, trozo 2.º; longitud, 9 595 metros; presupuesto, 191.396. Burgos á Aguilar de Campo, trozo 2.º; longitud 9 064 metros; presupuesto, 145.629 24. Nueva propuesta formulada por el Consejo de Obras Públicas.— Quintanapalla á Pradoluengo, ramo de Villaseca á la de Madrid á Francia, trozo 1.º; longitud, 7 055 metros; presupuesto, 84 600 70 pesetas. Puente de Santalices á Las Rzas; longitud, 4 670 metros; presupuesto, 49 373 06. Ampliación á la propuesta.— Tardajos á Ibero de la Vega, tercera sección; longitud, 8 372 32 metros; presupuesto, 155.127 18 pesetas. Lerma á Tórtoles, trozos 2.º, 3.º y 4.º; longitud, 22 969 metros; presupuesto, 290 202 70.

La cuestión religiosa Dicen de París que el día 15 del corriente celebrarán, en el castillo de la Glette, la primera sesión de la anunciada Asamblea del episcopado francés. La comisión de cardenales ha elaborado ya el programa de los trabajos, que es como sigue: Reglamento de las futuras Asambleas episcopales. Ejercicio de culto público. Actitud á guardar ante la nueva ley sobre el culto privado. Fecha y ocasión en que se deberá recurrir á los recursos del dinero de San Pedro, si fuese necesario. Cobro de sillas en las iglesias. Alojamiento de los clérigos. Compra y alquileres de los presbiterios pertenecientes á los Municipios y á las fábricas.

ESTUDIOS Quincoces de Suso á Arciniega, trozos 3.º y 4.º; longitud, 12 000 metros. Incinillas á Campino; longitud, 24.000 metros. Ampliación á la propuesta.— Grijulva á la de Pradilla á Mejar de Fernalental. Grijulva á Sasamón por Villasilro. En consecuencia con lo prescrito en el Real Decreto de 30 de Enero de 1903, se podrán presentar reclamaciones en contra de las anteriores propuestas hasta el día 20 del actual. —¿Quiere usted decirme el motivo? No me rechaza usted porque soy pobre... es usted demasiado noble para fijarse en el dinero. No porque soy un soldado que únicamente puede crecer á usted un amante coleccionista. No es por ninguno de estos motivos... ¿por qué me rechaza usted, Paulina? —Es verdad; no es por ninguna de esas razones; jamás serian motivo para impedirme que fuese su esposa y le amase. —¿Entonces por qué? —Por varias razones. Usted no es el tipo de hombre que yo amaré. ¿Qué duda le cabe á usted, capitán Langton? Me ha declarado usted su amor, prometíandome si quiero ser su mujer, ofreciéndome su corazón; y mis manos no han temblado ni ha palpitado mi corazón; sus palabras no me han producido placer, sino pena. ¿Es esto amor, capitán Langton? —¡Pero con el tiempo!—suplicó éste.— ¿No podrá usted amarme quizás un día? —No; estoy segura. No quisiera afligirle á usted con mis palabras, pero, en verdad, usted es el último hombre á quien no amaría y á quien no daría mi mano. Si, como ha dicho, fuese usted un rey, y viniese usted á ofrecirme una corona, obraría exactamente lo mismo. Es mejor, y creo que usted me lo agradecerá, el que habie francamente. A la luz de la luna, Paulina vió palidecer

de la publicación de esta ley se estén tramitando en las Audiencias provinciales y en que el hecho posible deba ser considerado como falta, con arreglo á la misma, se dictará desde luego, y sin más trámites, auto de inhibición, enviándose aquéllas á los jueces municipales competentes para su sustanciación en el oportuno juicio. En las que se hallaren en sumario, tan pronto como por la tasación pericial ó por la declaración facultativa se conozca que el hecho constituye únicamente una falta, el juez de instrucción, declarándolo así, remitirá todo lo actuado al municipal respectivo para que proceda con arreglo á derecho»

la cuestión religiosa En las que se hallaren en sumario, tan pronto como por la tasación pericial ó por la declaración facultativa se conozca que el hecho constituye únicamente una falta, el juez de instrucción, declarándolo así, remitirá todo lo actuado al municipal respectivo para que proceda con arreglo á derecho»





# Nuevo descubrimiento

Pasta cera boro, para lustrar los suelos.  
 Pasta cera boro, es la más económica.  
 Pasta cera boro, no daña á la servidumbre.  
 Pasta cera boro, es la que abrillanta más los pisos.  
 Pasta cera boro, es la más aromática.  
 Pasta cera boro, es la más insecticida.  
 Pasta cera boro, es la más permanente.  
 Pasta cera boro, es la más desinfectante.

Pídase en las principales cererías y droguerías.

## El nuevo modelo "ADLER VISIBLE,, 1907 es absolutamente superior a todos los demás mecanógrafos

Se garantiza el aprendizaje en una hora.

Se garantiza que la nueva ADLER, por sus grandes inventos, permite escribir cinco veces más deprisa que con la pluma, obteniéndose el trabajo de más claridad, perfección y hermosura.

Miles de casas importantes en España tienen ya en uso este sistema, con los más lisonjeros resultados.



Con la moderna ADLER se pueden engrandecer todos los negocios, porque un hombre solo puede hacer el trabajo de cinco.

A la disposición del público tenemos millares de referencias, que pueden facilitarse á quien las pida. Infórmense de estas casas que la usan y os convenceréis.

Grandioso adelanto para circulares etc., pues por medio de la ADLER se pueden sacar 5.000 copias de un original rápidamente.

Se dan por nuestra máquina todas las garantías que se deseen, pues no existe nada que pueda superar á este INCOMPARABLE adelanto.

Pídase catálogos, mediante la remisión de franqueo, á la Delegación General para España,

**Otto Streitberger**

APARTADO DE CORREOS, 335.--BARCELONA

### PASEJES GRATIS A SAN PABLO (República del Brasil)

Se anticipa el importe del vapor sin que tengan que pagar nada á su llegada. Se admiten familias enteras y solteros.

Para informes dirigirse á DON PÍO M. DE LLANO

Iturrubide, 30, Bilbao.  
 En Burgos á D. Abundio Martínez, calle de Lain-Calvo, 13, 4.º.  
 Por correo acompañar sello.

¿Tenéis tos? Usad los Caramelos pectorales del médico SALAS. Ptas. 1,50 la caja, y obtenéis una curación segura y completa. No contienen opio, morfina, ni substancias de uso siempre peligroso. En Burgos Farmacia y droguería de don Justo Martínez, Plaza Mayor, 1,50 ptas. caja.

### AGENCIA GENERAL DE VAPORES CORREOS PARA TODOS LOS PUERTOS DE AMÉRICA

Viajes rápidos y económicos para Buenos Aires, Montevideo, Brasil, Chile, Valparaíso, Habana, Santiago, Veracruz y México.

Salidas de Burdeos y Bilbao todas las semanas para los diferentes puntos.

Esta agencia que cuenta muchos años de existencia, ha conseguido poder ofrecer los pasajes en condiciones que duda pueda haberlo ninguna otra, por lo que llama la atención del público á fin de que antes de tratar con otras agencias consulten y vean las ventajas que ésta ofrece.

Para precios y pasajes dirigirse al agente general D. Felix Iglesias, calle Tendería, 8, Bilbao, ó á su agente D. Pedro Pacheco, en Briveces.

### FÁBRICA DE AGUARDIENTES Y ALCOHOLES DE

**Joaquín Benito LERMA**

### Atención

La casa Compra-Venta-Mercantil pone en conocimiento del público que compra á altos precios toda clase de alhajas de oro, plata y pedrería fina, antiguas y modernas, y monedas de oro, plata y platino.

Se hacen operaciones reservadas en el piso principal de la misma casa.

Calle de Lain Calvo, 49

### Tónico-genitales del Dr. Morales

célebres píldoras para la completa y segura curación de la

**Impotencia** debilidad, espermatorrea y esterilidad. —

Cuentan 36 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes. — Depósito general, Carretas, 39, Madrid. — En Burgos, droguería de D. José Mira.

### Se vende

baldosa prensada fina, placas para fachadas, ladrillos también prensados y ladrillos refractarios para cocinas, todo á precios baratísimos, en el almacén de maderas de Francisco Romero, estación del ferrocarril. — Burgos.

## AU CORSET ELEGANT (Sucursal de la casa Navarro, de Valladolid) SOMBRERERÍA, 5.—BURGOS

Corsés para novias  
 Verdaderas fantasías en tejidos y adornos

### El corsé



No os fiéis de las imitaciones al corsé de esta casa. No son rectos todos los corsés porque lleven ligas y perezosas sin pala. Fijad vuestra atención en ello.

Es la prenda más delicada que usa la mujer.

Los dolores del pecho, de los pulmones, del hígado, las inflamaciones del vientre y otras dolencias que suelen afligirla son, en su mayor parte, consecuencia del uso de corsés mal contruidos, que, ejerciendo una mala presión sobre los órganos indicados, imposibilitan su debido funcionamiento.

Hoy la higiene, sabiamente combinada con la moda, en su constante progreso, ha inventado formas nuevas completamente opuestas á las antiguas.

Nada de corsés corazas, fuertemente armados con faja; verdaderos tiranos por su opresión!

El **corsé recto, flexible**, sin peso apenas, se ha impuesto, alejando para siempre á aquellos monstruos. Señoras: No uséis más que aquellos con los cuales os encontraréis más á gusto que cuando no los lleveis puestos. ¡Que los echéis de menos al despojarnos de ellos!

Así son los que sobre medida confecciona esta casa y los que tiene á la venta; cuya demostración está en el enorme éxito alcanzado.

Preguntad á vuestras amigas si es cierto todo lo que afirmamos:

AU CORSET ELEGANT (Sucursal de la casa Navarro, de Valladolid)  
 Sombrerería, 5, Burgos

# GOTA

Ningún remedio hasta hoy empleado para combatir la **GOTA Y EL REUMATISMO GOTOSO** ha dado resultados que puedan compararse á los del

## LICOR del D<sup>r</sup> LAVILLE

Es el remedio más seguro y empleado desde más de medio siglo contra la **GOTA** con un éxito jamás desmentido.

DE VENTA EN LAS BUENAS FARMACIAS  
 y en Casa de los S<sup>res</sup> F. COMAR & FILS & C<sup>o</sup>, 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS.

# REUMATISMOS

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

### HERNIAS (quebraduras)

Se combaten, con éxito siempre seguro, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27.791), del ortopédico de Madrid

D. Jerónimo Farré Gamell,

autor del único método verdaderamente científico, para el tratamiento mecánico de las hernias, reconocido así y por tal motivo aceptado y elogiado por las eminencias médicas de España.

Garantizamos para toda clase de hernias, aun siendo voluminosas y rebeldes, su contención absoluta y permanente, por grandes que sean los esfuerzos que se hagan al toser ó con el trabajo corporal. Con nuestro sistema se obtiene la curación en un gran número de casos.

Para construir un aparato de nuestro privilegio de invención es necesario que el herniado se presente, pues los mecanismos han de variar según sean las condiciones anatómicas de la heria. Servir un aparato que se pide por carta equivale á enviar, con uno ú otro nombre, un braguero puramente de remesa, el cual agrava casi siempre la enfermedad á que se aplica, y por cuya razón ningún médico ilustrado lo aconsejará jamás.

Si queréis adquirir datos y nociones que os interesan; pedid á dicho ortopédico el Folleto titulado *Hernias y cuestiones enlazadas con su tratamiento*, que ha publicado recientemente y que envía gratis á todo el mundo.

CONSULTA ORTOPÉDICA GRATIS.—Horas de once á una y de cuatro á seis

GABINETE ORTOPÉDICO, PUERTA DEL SOL, 9, PRINCIPAL, DERECHA, MADRID, FUNDADO EN 1807

AVISO INTERESANTE.—El médico auxiliar de dicho reputado ortopédico recibirá consultas en BURGOS los días 16 y 17 de Enero en el HOTEL PARIS.

En Madrid todos los días no festivos en el Gabinete Ortopédico del inventor, Puerta del Sol, núm. 9, principal.

### NOVEDAD INGLESA

## ¡La Zurcidora Mecánica!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

**ZURCIR Y REMENDAR** medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

No debe faltar en ninguna familia Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de

DIEZ PESETAS  
 Depósito: Patent Magjo Weaver, Paseo de Gracia, 97, Barcelona



## A LOS LABRADORES

Superfosfatos de cal.—Cloruro de potasa.—Sulfato de amoníaco.—  
 Nitrato de sosa.—Sulfato de potasa

Abono marca especial LA SEGADORA

También se hacen clases especiales á gusto del comprador

Todo bajo garantía de análisis

MAQUINARIA AGRÍCOLA LEGÍTIMA INGLESA

Trilladoras, segadoras, aventadoras, arados de vertedera, rodillos de desterronar, prensas para uva y paja, bombas, norias, etc.  
 Dirigirse á La Confianza Agrícola, Miranda de Ebro  
 Depósito en Burgos: Calle de Madrid, núm. 6, á cargo de D. Florencio Gil,